



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC) DE MADRID

Como complemento al objetivo rehabilitador y asistencial del centro, se ofrece a los usuarios del mismo un servicio residencial que incluye, entre otras atenciones, la manutención completa para los que tienen régimen de internado y la comida de los de media pensión. El presente expediente tiene por objeto la adquisición de distintos tipos de productos necesarios para cubrir el objetivo citado. Serán elaborados, en su caso, por los servicios de cocina del centro.

Se propone la apertura de un expediente de contratación por lotes, del suministro necesario para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023 o posterior. Se contemplan asimismo **doce meses de prórroga**, desde el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024 o posterior. La(s) fecha(s) prevista(s) de inicio(s) y final(es) son totalmente aleatorias y siempre serán un año natural, ampliable a dos desde el día siguiente a la firma del contrato.

La contratación de este suministro, se ha dividido en cinco lotes, al concurrir las circunstancias previstas en el punto 3 del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público pudiéndose contratar de forma separada.

Los lotes en los que se divide el presente contrato son:

- LOTE 1 → Bebidas, lácteos y ultramarinos
- LOTE 2 → Carnes, embutidos, charcutería, aves, caza y huevos
- LOTE 3 → Pescados y mariscos
- LOTE 4 → Congelados Varios
- LOTE 5 → Frutas y Verduras

Debido a que el objeto del contrato es el suministro de víveres, y que los bienes son muy estandarizados en su tipificación, se considera idóneo optar por la modalidad del procedimiento abierto garantizando así la máxima concurrencia de licitadores y transparencia en la adjudicación, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP

Durante la ejecución del contrato, el Sr. Administrador del Centro con la supervisión del Jefe de Cocina, será el responsable del mismo.

La duración del contrato que se pretende licitar es de **DOCE MENSUALIDADES** con posibilidad de **prórroga** por otros **DOCE MESES** como máximo, a tenor del art. 29.2. de la Ley citada.

El cálculo del tipo máximo de licitación del contrato se ha realizado de conformidad con el artículo 101.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se parte del valor actual del contrato en vigor, en este caso de los precios unitarios de los productos ofertados por los adjudicatarios.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de los suministros a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte del Centro, dado que este se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del mismo.

Dada la naturaleza del contrato, el presupuesto se formula en términos de precios unitarios.

CORREO ELECTRÓNICO:

ceadac@imserso.es

C/ RIO BULLAQUE Nº 1
28034 MADRID

TEL. 91 735 51 90
FAX: 91 736 46 70

CSV : GEN-b06c-c5b1-bb05-ffd9-4b85-d207-7193-c9a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INMACULADA GÓMEZ PASTOR | FECHA : 06/07/2022 11:57 | Sin acción específica





Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se adecúa al mercado, al haber partido de los precios recogidos en el contrato vigente con un incremento para asumir el alza de costes de materias primas y generales de las empresas, así como reajustes en algunos precios de productos que se presentaban incidencias al haber quedado por debajo de los precios de mercado. El importe base de licitación que se ha calculado multiplicando los precios unitarios sobre la estimación del consumo a realizar durante la vigencia del contrato.

El desglose del Importe de licitación en costes directos, indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial se ha calculado utilizando los Ratios sectorial de la actividad G472 "Comercio al por menor de productos alimenticios" de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España, con base en la media de las empresas del sector y utilizando los datos relativos a "valor añadido", "gastos de personal", "resultado económico bruto" e "inmovilizado material".

El valor estimado del contrato se ha fijado teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 101.1 y 101.2 de la Ley, ascendiendo a **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (384.705,56 €)** antes de impuestos.

El valor estimado se ha calculado sumando el importe de licitación, y la posible prórroga.

El precio base de licitación asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (192.352,78 €)** antes de impuestos, **DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (208.858,13 €)** I.V.A. incluido.

Los precios unitarios recogidos en el Anexo 4B son máximos, no pudiendo en ningún caso las empresas licitadoras incrementarlos, pero sí disminuirlos, para cumplir con el requisito indispensable de no superar el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes.

El presupuesto base de licitación se imputará a la aplicación 3134-2215 del presupuesto de gasto del CEADAC de Madrid.

A continuación se desglosan los importes de licitación por lotes y su distribución por anualidades.

Lotes	Anualidades	Importe sin IVA	IVA	TOTAL con IVA
LOTE 1: Bebidas, lácteos y ultramarinos	Año 2022	3.209,02 €	328,97 €	3.537,99 €
	Año 2023	35.299,17 €	3.618,69 €	38.917,86 €
	TOTAL	38.508,19 €	3.947,66 €	42.455,85 €
LOTE 2: Carnes, embutidos, charcutería, aves, caza y huevos	Año 2022	3.599,69 €	351,72 €	3.951,41 €
	Año 2023	39.596,61 €	3.868,91 €	43.465,52 €
	TOTAL	43.196,30 €	4.220,63 €	47.416,93 €
LOTE 3: Pescados y mariscos	Año 2022	4.762,01 €	476,20 €	5.238,21 €
	Año 2023	52.382,09 €	5.238,21 €	57.620,30 €
	TOTAL	57.144,10 €	5.714,41 €	62.858,51 €
LOTE 4: Congelados Varios	Año 2022	1.190,22 €	87,71 €	1.277,93 €
	Año 2023	13.092,47 €	964,78 €	14.057,25 €

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-b06c-c5b1-bb05-ffd9-4b85-d207-7193-c9a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INMACULADA GÓMEZ PASTOR | FECHA : 06/07/2022 11:57 | Sin acción específica





Lotes	Anualidades	Importe sin IVA	IVA	TOTAL con IVA
	TOTAL	14.282,69 €	1.052,49 €	15.335,18 €
LOTE 5: Frutas y Verduras	Año 2022	3.268,46 €	130,85 €	3.399,31 €
	Año 2023	35.953,04 €	1.439,31 €	37.392,35 €
	TOTAL	39.221,50 €	1.570,16 €	40.791,66 €
TOTALES	Año 2022	16.029,40 €	1.375,45 €	17.404,85 €
	Año 2023	176.323,38 €	15.129,90 €	191.453,28 €
	TOTAL	192.352,78 €	16.505,35 €	208.858,13 €

Madrid, a fecha de firma

La Directora Gerente del CEADAC
Inmaculada Gómez Pastor

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-b06c-c5b1-bb05-ffd9-4b85-d207-7193-c9a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INMACULADA GÓMEZ PASTOR | FECHA : 06/07/2022 11:57 | Sin acción específica

